Universidad de
Castilla-La Mancha

José Julián Garde López-Brea
Rector

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.1.h. de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 230, de 24 de noviembre), y asimismo con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración entre la Excelentísima Diputación Provincial de Albacete y la Universidad de Castilla-La Mancha, para la creación y desarrollo de la "Cátedra de Turismo sostenible de interior: tradición y vanguardia" en la Universidad de Castilla-La Mancha, firmado el 28 de mayo de 2025. Tras el acuerdo de la Comisión de Selección para la designación de la dirección de la cátedra, reunida el 10 de junio de 2025, y a propuesta de la vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento,

HE RESUELTO:

Nombrar director de la "Cátedra de Turismo sostenible de interior: tradición y vanguardia" en la Universidad de Castilla-La Mancha, al **Dr. D. Miguel Ángel Valero Tévar**, con fecha de efectos 11 de julio de 2025.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y surta efectos oportunos, firmo en Ciudad Real en la fecha abajo indicada.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica